



La Dirección General Marítima tiene la seguridad que para tener una mejor preparación para recibir la Auditoria OMI es importante comprender y tener presente los antecedentes para que como País Marítimo caminemos hacia la implementación de las principales herramientas así:

Antecedentes

La séptima sesión de la Comisión de Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible (CDS7), celebrada en abril de 1999, invitó a la Organización Marítima Internacional a desarrollar medidas vinculantes para asegurar que los buques de todos los Estados de Bandera cumplan con las reglas y normas internacionales a fin de dar pleno y completo efecto a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar – CONVEMAR de 1982, así como a las disposiciones de los Instrumentos Internacionales de la OMI pertinentes.

El Comité de Seguridad Marítima (MSC) encargó al Subcomité de Implantación por el Estado de Abanderamiento (FSI), (ahora Subcomité para la Implantación de los Instrumentos OMI (III)), a que tomase en consideración la solicitud del CDS7 con el mandato de desarrollar medidas para asegurar que los Estados de Bandera den total y completo efecto a los convenios de la OMI y a otros convenios de los que sean parte de modo que los buques de todos los Estados de Bandera cumplan con las reglas y normas internacionales.

En abril de 2002 varios países presentaron una propuesta al FSI 10 para desarrollar enmiendas a la resolución A.847 (20) sobre Directrices para ayudar a los Estados de Bandera en la implantación de los instrumentos de la OMI. También se propuso transformar las Directrices en un Código de implantación de Estados de Bandera, para que fueran obligatorias en una fase posterior.

La propuesta recibió el apoyo general del FSI y también del MSC y del Comité de Protección del Medio Marino. Se acordó que el Código debía cubrir las responsabilidades de los Estados Miembros en sus roles como Estados de Bandera, Ribereños y Rectores del Puerto.

Por tal razón, en el año 2005 fueron aprobados por la Asamblea las resoluciones que establecerían el Plan Voluntario de Auditoria de los Estados Miembros de la OMI, las cuales se describen en la sección Documentos de referencia.

En este sentido, la Auditoria se constituye en el mecanismo para fomentar la implantación uniforme y eficaz de los instrumentos de la OMI y contribuir a mejorar la actuación general e individual de los

Estados Miembros, para dar cumplimiento a las prescripciones de los Instrumentos de los que son partes.

[Nos preparamos](#)

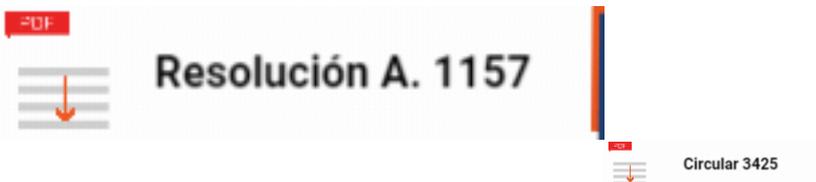
Como resultado de la Auditoria 2014 donde la OMI nos dejó observaciones; se crearon una serie de tareas o acciones que los diferentes procesos auditados han venido desarrollando, posteriormente la entidad se sometió a una auditoría Interna y otra externa al mismo tiempo en el año 2021 y de las cuales se originaron otras observaciones las que se han venido desarrollando para que el Estado Colombiano tenga una mejor y oportuna aplicación de los instrumentos adoptados.

Los documentos relativos al Plan de Auditoria de los Estados Miembros de la OMI, que se relacionan a continuación y que son la base para ser un estado marítimo competitivo, cumpliendo las normas emanadas por la Organización Marítima Internacional así:



Incluye como anexos:

- Marco para la auditoria de un Estado Miembro de la OMI. Incluidos sus dos apéndices.
- Procedimientos para la auditoria de un Estado Miembro de la OMI. Incluidos sus cuatro apéndices.



 Circular 3425

Adicional a la normatividad estamos trabajando en:

- Elaboración de la Estrategia General de la Administración Marítima aprobada por el Ministerio de Defensa Nacional y disposición de marco normativo que permita su implementación, medición y seguimiento.
- Contratación de personal idóneo para llevar a cabo la implantación de los instrumentos.
- Desarrollo de herramientas institucionales que nos den soporte para la aplicación de los instrumentos.
- Se ha impartido capacitación al interior de la institución y a nuestros usuarios.
- Se realizan campañas de comunicación para ampliar el conocimiento sobre OMI.

- [Twitter](#)

[Twitter](#)

- [Facebook](#)

[Facebook](#)

- 73 visitas

[Versión PDF](#)

- [Imprimir](#)